



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN N° 0003

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en la universidad de Córdoba, se hace necesario adoptar el Plan Operativo Anual 2017, ya que éste es la base de la gestión.

Que según el Artículo 14 del Acuerdo 006 de 2014 Estatuto de Planeación, el Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta de la planeación, por medio de la cual cada Proceso del Sistema Integral de Gestión de la Calidad presentará los proyectos y actividades que va a realizar en una vigencia no superior a un año, con el propósito de cumplir lo planeado.

Que el POA 2017, se encuentra debidamente alineado al Plan de Gobierno 2015-2018 *“Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente”*.

Que el Consejo de Planeación Institucional, priorizó las actividades y proyectos a ejecutarse en esta vigencia y asignó los recursos necesarios para su ejecución.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de la Universidad de Córdoba para la vigencia del año 2017, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 16 ENE 2017


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector



Comprometida con el desarrollo regional

“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co